



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central  
Correo Electrónico: [ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: (601) 2820225

Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Julio de Do Mil Veintidós (2022)

**Radicado: Levantamiento de Metida Cautelar No. L – 2022 – 001**

Seria del caso emitir pronunciamiento respecto al levantamiento de la medida cautelar que se observa en la anotación No. 011 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-38200 de la OFIREP- Zona Centro-de Bogotá, de no ser porque el aviso que obra a folio 29- C1 se evidencia un error de digitalización respecto al folio de matrícula inmobiliaria.

En consecuencia, se ordena a la secretaria elaborar nuevamente el aviso teniendo en cuenta que el número correcto del folio de matrícula inmobiliaria es No. 50C-38200.

Una vez cumplido lo anterior publíquese en el micrositio de efectos procesales adjudicado a este despacho en el portal web de la Rama Judicial. **Déjense las constancias del caso.**

Notifíquese y Cúmplase,



**FELIPE PABLO MOJICA CORTES**  
**JUEZ**